EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LOTE N° 4

Bogotá D.C; septiembre 5 de 2024

Señores
SENA REGIONAL VALLE Grupo administrativo CBI

SASI-VLL-CBI-0009-2024: **Contratar el Suministro de Materiales de Formación (confecciones, peluquería, deportes, artesanías, gases, alimentos) por los programas de Regular, Campesena y Elementos de Protección aprendices por los programas de Regular, FIC del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable.**

Respetados señores:

NO°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO		No. Consecutivo del RUP	UNSPSC	% DE PARTICIPACION	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR	SMMLV
			No.	OBJETO							
1	SENA	AGROVET MEDICAL SAS	CO1.PCCNTR.1208911	Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la adquisición a títulos de compraventa de materiales e formación ue contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y a la divulgación de procesos de innovación, ciencia y tecnología a través de los programas que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá	76	111621 – Pág 7 RUP	100%	10/12/2019	28/02/2020	31'588.968	2019: 38 2024: 24

Atentamente,

AGROVET MEDICAL S.A.S
NIT No. 900.694.527-1
YEIMY JULIETH URQUIJO HERRERA
C.C: 53.125.117 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 95 No. 71 – 11
Móvil: 313 478 95 29
Correo: agrovetmedical@outlook.com

15-9514

Sogamoso,

Señores
AGROVET MEDICAL S.A.S
Att. URQUIJO HERRERA YEIMY JULIETH
Representante Legal
Ciudad

Asunto: Comunicación Carta Aceptación de Oferta
Proceso BYC-CIMM-0062-2019

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 *comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta* presentada por **AGROVET MEDICAL S.A.S** identificada con NIT. 900694527-1, representada legalmente por URQUIJO HERRERA YEIMY JULIETH identificado con cedula de ciudadanía No. 53.125.117 de Bogota D.C, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada, y con las siguientes generalidades:

Objeto:	***"Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la adquisición a título de compraventa de materiales de formación que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y a la divulgación de procesos de innovación, ciencia y tecnología a través de los programas que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá"***
Condiciones de ejecución	
Valor del Contrato:	**TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO COP ($**31.588.968**)**
Forma de pago: El SENA hará un **ÚNICO PAGO** contra entrega de los elementos adquiridos previo a los siguientes eventos: a). expedición de recibo a satisfacción por parte del supervisor delegado para tal fin, b.) la disponibilidad de PAC que para	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes**: El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicada en el Municipio de

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la dirección administrativa y financiera del SENA, y C.) la entrega por parte del contratista de los documentos necesarios para el trámite del mismo: presentación de la factura o cuenta de cobro; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005.	Sogamoso, en la carrera 12 No. 55ª – 51. **Plazo**: Sera a partir de la legalización del contrato (registro presupuestal y aprobación de garantías), y se otorgará un tiempo de ejecución hasta de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**.
Requisitos de Ejecución:	
<u>GARANTÍA ÚNICA:</u> El contratista se obliga a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, una garantía de cumplimiento de las contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: • **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la legalización del contrato (Registro Presupuestal, Aprobación de la garantía), a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. • **Calidad del Bien:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la legalización del contrato (Registro Presupuestal, Aprobación de la garantía), a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la	**Plazo de otorgamiento de la garantía**: 3 días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación.

Certificado No 5C-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

15-9514

declaratoria de caducidad. **OBSERVACIÓN**: Las garantías deben ser entregadas con todos sus anexos; y en todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal Garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del Acta.	
Datos de contacto del SENA:	
Supervisor: **CESAR JULIO PEÑA SANCHEZ**	Cargo: **COORDIANDOR ACADEMICO CIMM**
Apoyo Técnico a la Supervisión **DANIEL FERNANDO LÁZARO MELENDEZ**	Cargo: **INSTRUCTOR CIMM**
Correo electrónico: cjpenas@sena.edu.co dlazarom@sena.edu.co contratosboyaca@misena.edu.co	**Numero de Contacto**: (8) 7 72 13 13 EXT 82161

Cordialmente,

German Antonio Orjuela Medina
Subdirector
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyectó: Juan Pablo Barreto G, Profesional Contratación CIMM – jbarretog@sena.edu.co

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681